**ACTA NÚMERO TRECE:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves once de julio del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Informe Sobre la Deuda de Acometidas, Intereses moratorios de consumo, Ingresos y análisis de gastos de energía eléctrica. Cinco: Informe de Avance de Proyectos. Seis Aprobación de Ofertas para la Adquisición de Equipo, herramientas e insumos para el programa Emprendimiento Solidario (PES). **Siete**: Aprobación de Términos de Referencia para la contratación del Coordinador y Guías Familiares, y la aprobación de la Comisión de Evaluación y el Nombramiento del Administrador de Contratos, para el Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles. Ocho: Acuerdo Municipal para que se otorgue la aprobación de trámite de Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOEC, del Caserío el Coral, Cantón Las Piedras. Nueve: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Visto el Informe presentado por el señorSantiago de Jesús Vásquez Mendoza, Administrador de la Oficina del Agua potable Municipal, de lo cual dio a conocer quiénes son los encargados de realizar el proceso de distribución del agua potable de la bomba de la zona urbana en base a la bitácora de control, especificando en ella la hora y fecha de encendido y apagado de la bomba, la lectura de inicio y la lectura de apagado así como también el consumo de metros cúbicos de agua potable, de la misma manera dio a conocer los ingresos obtenidos del mes de enero a junio del presente año, la deuda de interés moratorios, deuda de acometidas y el gasto promedio de energía eléctrica de los ocho sistemas de bombeo. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Darse por enterados los miembros del Concejo Municipal del informe de la Oficina del Agua potable brindado por el señorSantiago de Jesús Vásquez Mendoza, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Visto el informe presentado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, sobre los trabajos realizados en los proyectos que se detallan a continuación I) Construcción de muros con gaviones y badenes en puntos críticos de calle los peña, municipio de santa Isabel Ishuatán II) Construcción de canaleta tipo trapezoidal de piedra fraguada, para drenaje de aguas lluvias, en calle al Caserío la Sabana, Cantón el Paraíso, Santa Isabel Ishuatán III) Captación y Reservorios de agua lluvia, Caserío Hacienda El Sitio, Cantón Atiluya, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, IV) Letrinas Aboneras en Cooperación con AFRICA 70, denominado ECOmunidad II- Promoción de buenas prácticas agroecológicas para el mejoramiento de las condiciones higiénicos satinarías de las familias de las comunidades el Carrizal, Sabana San Juan Arriba, Pushtan y Tapahuashusha del Cantón Las Piedras, El Salvador. V) Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate,de los cuales presento fotografías de las obras que se han ejecutado hasta la fecha en cada uno de ellos y además dio a conocer que los primeros dos proyectos ya están terminados en su totalidad. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Darse por enterados los Miembros del Concejo Municipal del informe presentado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRES**: Vista las ofertas económicas presentadas por la jefa de la UACI, para la compra de Equipo, Herramienta e Insumo para el programa emprendimiento Solidario (PES), del Sub-componente de inclusión productiva, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de Pobreza- Familias sostenible, las cuales se detallan a continuación: I) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, (AGROSERVICIO Y FERRETERIA ISHUATANECA), por la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,616.00). II) **WALTER ANIVAL SANTOS GARZONA**, (AGROSAM), por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,586.75). III) **JOSE ALBERTO BONILLA CICILIANO**, (AGROSERVICIO Y FERRETERIA LA MILPA), por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,261.95), y visto el cuadro comparativo presentado por la jefa de la UACI en el cual recomienda que la realización de la compra de lo antes mencionado se le adjudique al señor **JOSE ALBERTO BONILLA CICILIANO**, (AGROSERVICIO Y FERRETERIA LA MILPA). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Adjudicar la compra de Equipo, Herramienta e Insumo para el programa emprendimiento Solidario (PES), del Sub-componente de inclusión productiva, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de Pobreza- Familias sostenible al señor **JOSE ALBERTO BONILLA CICILIANO**, (AGROSERVICIO Y FERRETERIA LA MILPA), por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,261.95). b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice todos los procesos correspondientes para la adquisición de bienes y servicios a utilizar en dicho programa.,c) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que en representación del Concejo Municipal, firme contrato e instrumentos legales que se generen mientras dure el programa si es necesario. d) Autorizar a la tesorera Municipal erogue fondos de la cuenta corriente correspondiente por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,261.95). CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vista la nota presentada por la Arquitecta María Larisa Reyes Zamora, Asesora del Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local (FISDL), en la cual informa que considerando que dicha institución ya procedió a depositar los fondos para la contratación del personal de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles” (1 coordinador/a y 13 guías familiares, solicita se pueda aprobar los Términos de Referencia de los procesos del Coordinador y Guías Familiares, La Aprobación de la Comisión Evaluación así como también nombrar el Administrador de Contratos. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar los términos de Referencia para la contratación de Servicios Profesionales para Coordinador/a Municipales seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán., b) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de Servicios Técnicos para Guía Familiar para el seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán., c) Aprobar la Comisión de evaluación la cual quedara conformada por las siguientes personas: I) **Giovanni Ernesto Campos Ramírez**. (Gerente Municipal). II) **Mónica Iliana López Rodríguez**, (Jefa de la UACI). III) **Karla María Martínez Estrada**. (Contadora Municipal)., III) y los miembros del Concejo Municipal señores **José Vicente Rivera Ruiz**, Síndico Municipal, **Gilberto de León Avalos**, Cuarto Regidor Propietario, **Vicenta Ana Isabel López de Guevara**, Sexta Regidora Propietaria, quienes estarán como observadores del proceso., d) El Administrador de Contratos será **MIGUEL ANGEL BARRIENTOS MENJIVAR.**, e) Autorizar a la jefa de la UACI realizar los procesos correspondientes para realizar dicha contratación., f) La Municipalidad se compromete asumir con fondos propios los costos administrativos generados por la apertura de cuentas bancarias, compra de chequeras, certificación de cheques, cargos por rechazo de cheques o cualquier otra actividad de esta misma naturaleza que deba tramitarse ante las instituciones financieras acreditadas en el país., g) Designar a Mónica Iliana López Rodríguez, (Jefa de la UACI), como encargada de recibir, administrar, ejecutar y elaborar las solicitudes de desembolso y liquidaciones de fondos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: Vista la nota presentada por Catalina Ramírez de Palma, Sindico de la Asociación de Desarrollo Comunal de El Coral, en la cual solicita la inscripción en esta Municipalidad y se ordene la publicación de los Estatutos en el Diario Oficial de dicha Asociación, para lo cual presenta la Certificación del Acta de Constitución, la nómina de Asociados y sus Estatutos los cuales están compuestos por sesenta artículos y la que se denominará “ADESCOEC”, siendo su domicilio en el Cantón Las Piedras, Jurisdicción de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, y no encontrándose con ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, y de conformidad al numeral 23, del artículo 30, en relación con los artículos 118 y 119 del Código Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes la Documentación presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de El Coral y confiérase el carácter de personería Jurídica a dicha ADESCO. Y PUBLIQUESE en El Diario Oficial para los demás efectos legales consiguientes.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO SEIS**: VARIOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al señor JOSE VICENTE RIVERA RUIZ, Síndico Municipal, para que comparezca ante Notario a realizar trámites de Titulación de un inmueble donde se encuentra el Cementerio Municipal, ubicado en la Lotificación Playa Dorada, del Cantón las Piedras, Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a favor de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Considerando: Que, con el objetivo de dinamizar el Desarrollo económico local y ser una fuente de ingresos para las familias y a la ves promover nuestra cultura y nuestro producto identitario, se ha tomado a bien realizar el cuarto festival del cerdo en donde los emprendedores promoverán platillos derivados del cerdo y el cual se realizara con un presupuesto por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($5,367.44). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Priorizar y aprobar el presupuesto para la celebración del festival del cerdo por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($5,367.44)., b) Autorizar a la jefe de la UACI, realizar los procesos correspondientes para la contratación de bienes y servicios a utilizar en mencionado festival., c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos antes mencionados de la cuenta corriente correspondiente para el pago de cualquier gasto que se genere. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Vista la nota presentada por el señor Rodrigo José Reyna Rodríguez, Medico Coordinador ECOSF Las Piedras, en la cual solicita a este Concejo Municipal la colaboración de proporcionar materia prima para solventar las necesidades básicas en la casa comunal de la Colonia el Encanto Cantón Las Piedras, lugar donde funciona actualmente la Unidad Clínica de Salud Familiar (ECOSF), Las Piedras, y entre las necesidades básicas que piden esta la reparación de la fosa séptica, tres rollos de maya ciclón, un basurero de hierro grande, compra de vidrios para ventanas y la reparación de canales para aguas lluvias. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Enviar al arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de proyectos a realizar una inspección a la casa Comunal de la Colonia el Encanto Cantón Las Piedras, para que elabore un presupuesto para conocer cuánto será el gasto a invertir por lo antes solicitado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad en el artículo 39, numeral uno, y Considerando: I) vista la solicitud presentada por KARLA MARIA MARTINEZ ESTRADA, Contadora Municipal, en la que solicita permiso para poder ausentarse el día miércoles de cada semana, desde las 08:00 a las once de la mañana, para poder estudiar, a partir del mes de julio a diciembre del presente año. II) Que de la misma manera fue presentada una solicitud por ORLANDO MIGUEL CARRANZA SANTOS, encargado de la Unidad de Catastro Municipal, para también poder ausentarse el día jueves de cada semana, a las tres de la tarde a partir del mes de julio a diciembre del presente año, por lo que se anexa comprobantes de inscripción, de la Universidad Tecnológica de El Salvador y la Universidad de Sonsonate USO de los ciclos 02/19. Por TANTO, el Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Aprobar las solicitudes presentadas por ambos empleados Municipales y se les autoriza poder ausentarse los días y horarios solicitados a partir del mes de julio a diciembre del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($260.00), por la compra de un impresor Epson LX-350, para uso del personal de la Oficina del Agua Potable Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **TRANSPORTES ORBE, S. A DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($150.00), por el pago de transporte para el Centro Escolar Atiluya, para llevar alumnos a termos del rio. II) **BLANCA YESENIA MARTINEZ HUEZO**, por la cantidad de CIENTO ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($111.11), por el pago de servicios artísticos en el festival de las flores 2019, realizado por el Complejo Educativo María Mendoza De Baratta. III) **LUCAS ARNOLDO LOPEZ ZEPEDA**, por la cantidad de CIENTO ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($111.11), por el pago de servicios artísticos en el festival de las flores 2019, realizado por el Complejo Educativo María Mendoza De Baratta. IV) **SERGIO ERNESTO TREJO BONILLA**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($150.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en concepto de contribución económica a jóvenes que forman parte de Caritas, (Jóvenes Soñadores de Ishuatán), para que sea entregados como premios. V) **SAMUEL ERNESTO BONIFACIO MANCIA**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($157.50.), por la compra de alimentos para los soldados del G-CAP asignados al Municipio, correspondiente del periodo del día 1 al 15 de julio del presente año. VI)  **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($147.50), por la compra de 40 galones de diesel y 10 galones de gasolina para la campaña de fumigación en la semana nacional de destrucción de criaderos de zancudo, realizado por el Ministerio de Salud en Coordinación con la Comisión Técnica Sectorial de Salud y el Sistema Nacional de Protección Civil. VII) **ORDEN DE MALTA**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.00), dicha cantidad de dinero fue entregada como pago de contribución por donativo efectuado a esta Municipalidad. VIII) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($28.80), por la compra de 12 garrafas con agua para uso de esta Municipalidad. IX) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($108.00), por la compra de 12 bolsones y 12 fardos de botellas con agua para uso de esta Municipalidad. X) **SAMUEL ERNESTO BONIFACIO MANCIA**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($157.50), por el pago de alimentos para los soldados del G-CAP, destacados en este Municipio, correspondiente al periodo del dia 1 al 15 de julio del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **IMPORTADORA DE LLANTAS EL PUENTE S. A DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($264.00), por la compra de 4 llantas 155/R12 MAXTREK SU-810 8PR, 2 llantas 135/80/R12 Japonesas para uso de las motos Municipales. II) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($80.00), por llevar a la encargada de la Unidad Turismo Municipal y la encargada de Proyección Social al Lanzamiento de los planes maestros de Ordenamiento Territorial Turístico a realizarse en el Hotel Sheraton Presidente. III) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($173.00), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. IV) **CARLOS ALBERTO SICILIANO AYALA**, por la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,150.00), por la compra de tres mil hojas de papel y cinco mil sobres membretados para uso de esta Municipalidad. V) **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BARRERA**, por la cantidad de CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el pago de transporte realizados a Izalco atraer bombas para realizar campaña de fumigación y a san salvador a traer medicamentos. VI) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($32.00), por la compra de almuerzos para los miembros del Concejo Municipal de fecha once de julio del presente año. VII) **MAURICIO ANTONIO RIVERA GUEVARA**, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.47), por el pago de compra de materiales para reparación de lámparas de alumbrado público. VIII) **MAURICIO ANTONIO RIVERA GUEVARA**, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($185.00), por el pago de compra de materiales para reparación de lámparas de alumbrado público. IX) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($90.00), por el pago de transporte para llevar empleados municipales a capacitación al restaurante entre nuves, brindado por Insaforp. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, de la siguiente manera: I) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($57.00), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo de esta Municipalidad. II) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($291.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. III) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($58.20), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo de esta Municipalidad. IV) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($16.00), por la compra de ocho bolsones con agua para uso de los encargados del equipo de Tercera SID Municipal. V) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($378.30), por la compra de 130 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. VI) **AMILCAR MORALES HERNANDEZ**, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($720.00), por el pago de construcción de 4 letrinas aboneras del Proyecto Letrinas Aboneras en Cooperación con AFRICA 70, denominado ECOmunidad II- Promoción de buenas prácticas agroecológicas para el mejoramiento de las condiciones higiénicos satinarías de las familias de las comunidades el Carrizal, Sabana San Juan Arriba, Pushtan y Tapahuashusha del Cantón Las Piedras, El Salvador. VI) **IMPORTADORA DE LLANTAS EL PUENTE S. A DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($230.00), por la compra de 2 baterías record de 90 amperios para uso del tractor Komatzu de esta Municipalidad. VII) **UDP, TALLERES FIGUEROA**, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($870.00), por el pago de trabajos de reparación de la motoniveladora de esta Municipalidad. VIII) **UDP, TALLERES FIGUEROA**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($285.00), por el pago de trabajos de reparación al vehículo kia de esta Municipalidad. IX) **TRANSPORTES ORBE S. A DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($200.00), por el pago de transporte por traer alumnos del Complejo Educativo Salinas de Ayacachapa y del Complejo Educativo Profesor Mardoqueo Orellana Lone, a la celebración del día internacional del Medio Ambiente. X) **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BARRERA**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.00), por el pago de servicios de transporte para llevar empleados a cortar la grama de la cancha de la Colonia el Encanto, Cantón Las Piedras y por llevar jugadores del equipo de tercera división a esa misma cancha. XI) **IMPORTADORA DE LLANTAS EL PUENTE S. A DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($280.00), por la compra de dos llantas 215/75R17.5 SPORTRAK SP302, para uso del camión del Tren de Aseo Municipal. XII) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($110.00), por servicios de transporte realizados a Santa Tecla a traer implementos deportivos y canopis a san salvador y Sonsonate. XIII) **SUMINISTROS LA JUJUTECLA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($451.00), por la compra de materiales para la construcción de aulas provisionales. XIV) **SUMINISTROS LA JUJUTECLA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($790.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en contribución económica a los miembros de la ADESCO del Caserío El Amparo, para la compra de 93 bolsas de cemento para la construcción de badenes. XV) **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BARRERA**, por la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($40.00), por el pago de transporte por trasladar alumnos del centro escolar Cantón Atiluya, para que asistan a la celebración del día Internacional de Medio Ambiente. XVI) **ERICK MAURICIO CRESPIN RIVERA**, por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($960.00), por el pago de uniformes del equipo Sid Municipal. XVII) **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BARRERA**, por la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($60.00), por el pago de transporte para el equipo femenino para trasladarse hacia la perla, Teotepeque, La Libertad. XVIII) **CONTRUCCIONES Y PERFORACIONES S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,444.00), por el pago de materiales para el proyecto CONTRUCCION DE CANALETA TIPO TRAPEZOIDAL DE PIEDRA CUARTA, CALLE CASERIO LA SABANA, CANTON EL PARAISO, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN. XXIX)  **ERICK MAURICIO CRESPIN RIVERA**, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($875.00), por el pago de uniformes del equipo Sid Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las trece horas con diez minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CATORCE**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves veinticinco de julio del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Aprobación de la Política de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate: Cinco: Aprobación de ofertas (hojas de vida) para la adjudicación de guías familiares y coordinador Municipal. Seis: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NÚMERO UNO**: I) Considerando: Que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece en su artículo 115, a desarrollar Políticas y Planes locales en materia de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. II) Que por lo anterior esta Municipalidad con el apoyo del Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Save The Children, actores claves del Municipio, líderes y lideresas de las Comunidades, niñas, niños y Adolescentes dieron inicio al proceso para la elaboración de la Política de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de Santa Isabel Ishuatán en año 2017, y en vista que dicha Política está en sus etapas finales, fue presentado por Karla Macúa, representantes de la ONG SAVE THE CHILDREN el documento a los miembros del Concejo Municipal para darles a conocer como se había realizado dicho Proceso para que luego fuera aprobada en todas sus partes. Por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30 numeral 4 y 14, y en aras de asumir el compromiso legal, pero más aún el deber moral que tenemos con nuestra sociedad, estamos en la disposición de crear un instrumento legal de gran importancia y trascendencia con el propósito de garantizar los derechos de toda niña, niño y adolescente de nuestro Municipio POR UNANIMIDAD ACUERDA: Darse por enterados los miembros del Concejo Municipal del proceso realizado de la Política de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate, y se solicita a Karla Macúa representante de Save The Children brindar el documento en medio magnético para que los miembros del Concejo Municipal revisen dicho documento y de haber alguna observación esta pueda ser corregida en su momento y posteriormente su aprobado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Que fue presentado por la jefa de la UACI, el proceso de evaluación de las hojas de vida para la contratación de servicios técnico para guía familiar para el seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán y el proceso para la contratación de servicios profesionales para Coordinador Municipal de seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza familias sostenibles en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, cuyos procesos fueron realizados por la comisión de evaluación de ofertas nombrada a través del Acuerdo Municipal número cuatro, Acta número trece de fecha once de julio del presente año. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: a) Luego de haber tratado dicho punto en el cual la Comisión de Evaluación de ofertas después de haber realizado la evaluación de ofertas (hojas de vida), analizando todas las propuestas presentadas por los oferentes recomienda adjudicarles a las siguientes personas como guías familiares: I) **ULISES ANTONIO AYALA AYALA**, (Primer Lugar). II) **JOSE ROBERTO GUARDADO LEMUS**, (SEGUNDO LUGAR). III) **SONIA YAMILETH ALVAREZ DE MENJIVAR**, (TERCER LUGAR). IV) **ALEX ANTONIO DURAN LEMUS**, (CUARTO LUGAR). V) **SANTOS DOUGLAS POLANCO ESTRADA**, (QUINTO LUGAR). VI) **DAYSI CAROLINA HERNANDEZ**, (SEXTO LUGAR), VII) **DAYSI JOHANA MACHUCA FERNANDEZ**, (SEPTIMO LUGAR). VIII) **ANA DEL CARMEN CARRANZA BELTRAN**, (OCTAVO LUGAR). IX) **CESAR JOEL DE LEON GONZALEZ**, (NOVENO LUGAR). X) **ROSA MARINA CARRANZA BELTRAN**, (DECIMO LUGAR). XI) **JULIO CESAR LOPEZ GUTIERREZ**, (ONCEAVO LUGAR). XII) **AMIR AUDI MARRQUIN MENDOZA**, (DOCEAVO LUGAR). XII) **DALIA YASMIN DE LEON DIAZ**, (TRECEAVO LUGAR)., No obstante la señora Vicenta Ana Isabel López de Guevara, Sexta Regidora Propietaria, razono su voto manifiesta lo siguiente que la evaluación le pareció que fue dirigida exclusivamente para continuar con el mismo personal que ya estaba contratado y que es de mucha importancia darle la oportunidad a otras personas, así como también se solicita al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, que cuando presenten Términos de Referencia sean presentados con anticipación para que los miembros del Concejo Municipal conozcan los criterios de evaluación y que a la ves estos sean abiertos para que la población tenga más oportunidades de participar., b) De la misma manera dicha comisión recomienda adjudicar a la siguiente persona como Coordinador Municipal: Licenciado **JOSE EDUARDO CARCAMO ROMERO**., pero vista la nota presentada por el ganador en la cual informa que declina a dicho cargo debido a que participo en otro proceso del mismo programa en otra Municipalidad el cual se le notifico que se le fue adjudicado, razón por la cual se deja abierto el poder adjudicar el cargo de Coordinador Municipal al segundo participante licenciada EVELYN VELASQUEZ DE PANIAGUA, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de referencia y si este no es aceptado se deberá realizar un nuevo proceso de contratación., c) Autorizar a la jefa de la UACI realizar los procesos correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($34.92), por la compra de doce galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. II) **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($46.33), por el pago de certificación de ficha catastral a nombre de esta Municipalidad. III) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($130.00), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. IV) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($42.80), por la compra de 12 garrafas y 2 fardos botellas con agua, para uso de esta Municipalidad. V) **JOSE ANGEL HERNANDEZ SERRANO**, por la cantidad de NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($92.50), por el alquiler de 370 sillas, para el evento de la entrega en especies para el programa emprendimiento solidario (PES). CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **JORGE JAIME SOLORZANO GUDIEL**, por la cantidad de SESENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($67.50), por el pago de servicios de maestro de ceremonia en el evento de entrega de implementos en especie a los beneficiarios del programa Emprendimiento Solidario (PES). II)  **RAUL ANTONIO RODRIGUEZ AGUIRRE**, por la cantidad de CIENTO DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($102.50), por la compra de 25 fardos de gaseosas pequeñas, para ser entregadas a las personas que asistan al evento de la entrega en especies para el programas emprendimiento solidario (PES). III) **LA CASA DEL REPUESTO, S. A DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($226.73), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica al sargento de la PNC de la zona urbana, para la reparación del vehículo de dicha institución. IV) **JOSE ANGEL HERNANDEZ SERRANO**, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($125.00), por el pago de alquiler de 200 sillas, 50 mesas y 50 manteles, para ser utilizados en el cuarto festival del cerdo. V) **JOEL FRANCISCO COLOCHO VENTURA**, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($662.50), por los servicios de perifoneo para anunciar el cuarto festival del cerdo. VI) **DIAZA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOS MIL CIENTO OCHENTA DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,180.25), por la compra de equipo y herramientas para uso de esta Municipalidad. VII) **SANTOS NERY BELTRANENA MENDEZ**, por la cantidad de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($90.00), por la compra de cerdo el cual será utilizado como cerdo encebado en el cuarto festival del cerdo. VIII) **MARCELINO HERNANDEZ LIRA**, por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($200.00), por el pago de bebidas autóctonas, la cual será utilizada para degustaciones para la celebración del cuarto festival del cerdo. IX) **ANA ELENA RODRIGUEZ TOBAR**, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($85.00), por la compra de refrigerios para los integrantes de la danza de panchimalco e integrantes de la banda de paz del Complejo Educativo María Mendoza de Baratta, que estuvieron presentes en la celebración del cuarto festival del cerdo. XI) **SAMUEL ERNESTO BONIFACIO MANCIA**, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($136.50), por el pago de alimentos para los soldados asignados al Municipio de Santa Isabel Ishuatán, correspondiente al periodo del día 16 al 31 de julio del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($62.80), por la compra de veinte galones de gasolina para uso de las motos de esta Municipalidad. II) **INVERSIONES OMISHIN, S. A . DE . C. V.,** por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($375.00), por la compra de 300 tabletas de hipoclorito de calcio para uso del personal de la Oficina del Agua Potable para mantenimiento de cloración de los tanques Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al señor JOSE VICENTE RIVERA RUIZ, Síndico Municipal, para que comparezca ante Notario a firmar Escritura de Venta del Lote número CUATRO, Polígono “A”, ubicado en la Lotificación Municipal La Sabana, del Cantón Apancoyo del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, a favor de la señora BLANCA ELIDA MIRANDA DE MANCIA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, de la siguiente manera: I) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($58.20), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo de esta Municipalidad. II) **TRINIDAD LOPEZ DE CORDOVA**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($167.00), por el pago de servicios de alquiler de casa donde funciona la Clínica Médica Municipal. III) **JUAN RUPERTO RIVERA CASTILLO**, por la cantidad de CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMIERICA, ($42.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de viáticos para el pago de arbitraje. IV) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($43.65), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. V) **SANTIAGO GUEVARA**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), por el pago de avales para tercera división para la inscripción de jugadores del equipo Sid Municipal. VI) **HECTOR EDMUNDO CUELLAR HERNANDEZ**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($168.00), por la elaboración de 56 auténticas de contratos. **UDP, TALLERES FIGUEROA**, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMIERICA, ($870.00), por trabajos de reparación al camión del Tren de Aseo Municipal. VII) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($58.20), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo de esta Municipalidad. VIII) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($60.00), por el pago de servicios de transporte realizado con jugadoras del equipo femenino Municipal. IX) **SANTIAGO GUEVARA**, por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por el pago de fianza para inscribir el equipo Sid Municipal, para que pueda participar en el Torneo federado Liga Mayor Aficionado 2019-2020 de Sonsonate. X) **SANTIAGO GUEVARA**, por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por el pago de inscripción del equipo Sid Municipal, para que pueda participar en el Torneo federado Liga Mayor Aficionado 2019-2020 de Sonsonate. XI) **JORGE ALBERTO CARRANZA GIRON**, por la cantidad de SETECIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOALR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($799.92), por el pago de servicios de recoger basura en la zona urbana y rural con su camión debido a que el camión Municipal del Tren de Aseo se encontraba con desperfectos mecánicos. XII) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($337.50), por el pago de nueve paquetes, el cual consta de pan, café y azúcar. XIII) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTES**, por la cantidad de TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($37.00), por la compra de refrigerio que para los jugadores del equipo Sid municipal de tercera división de futbol profesional. XIV) **TRANSPORTES ORBE, S. A DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($170.00), por el pago de transporte por llevar a jugadores del equipo Sid Municipal a jugar contra Juventud Independiente a San Juan Opico. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al señor JOSE VICENTE RIVERA RUIZ, Síndico Municipal, para que comparezca ante Notario a firmar Escritura de Venta del Lote número CINCO, Polígono “A”, ubicado en la Lotificación Municipal La Sabana, del Cantón Apancoyo del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, a favor del señor ALVARO FRANCISCO MANCIA PINEDA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Visto el proceso que se ha llevado a cabo para la compra de especies (Equipo, Herramientas y materia prima), del programa de emprendimiento solidario (PES) y considerando que se ha subido al sistema Nacional de Comprasal en diferentes ocasiones, sin que se haya tenido alguna respuesta de proveedores, por tal razón se hace necesario hacer uso del Articulo 71 y 72 literal f de la LACAP. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Autorizar las compras de los siguientes proveedores en la forma de contratación directa de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE COMERCIAL** | **PROVEEDOR** | **MONTO** |
| AGRONEGOCIO DON JOSE | GEREMIAS AUNER LOPEZ MENA | $1,858.00 |
| AGROSERVICIO LA MILPA | JOSE ALBERTO BONILLA CICILIANO | $780.65 |
| COMERCIAL MARTINEZ | ROSA MARIA MADRID DE CASTILLO | $4,146.25 |
| COMERCIAL YOTACHE | JULIO GENARO HURTADO CARPIO | $1,407.35 |
| GRANJA DON JUAN | JUAN ERNESTO GIRON CARRANZA | $385.00 |
| MUEBLES DON NOE | NOE SERMEÑO MOLINA | $145.00 |
| INDUSTRIAS LP | MARIA ALEJANDRA VALENCIA CANIZALES | $117.05 |
| FERRETERIA ISHUATANECA | JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO | $2,115.45 |
| VIDRI, S. A DE C. V. | ALMACENES VIDRI S. A DE C. V | $999.70 |
| TIENDA FRANCIS | IRMA CATALINA ORELLANA DE VILLEDA | $4,291.10 |
| BAZAR GARCIA | YOLANDA ESPERANZA GARCIA DE AYALA | $492.50 |
|  | TOTAL | $16,738.05 |

b) Autorizar a la Jefa de la UACI realizar el proceso correspondiente., c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos de la cuenta corriente correspondiente para realizar dichos pagos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del FONDO MUNICIPAL para el pago de personal operativo (CAM, entre otros) y dietas de los miembros del concejo Municipal correspondiente al mes de julio, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8,812.55), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, para el pago de salarios a Empleados Municipales y pago de dietas a Concejales del mes de julio del presente año, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del 25% FODES FUNCIONAMIENTO para el pago de recibos de energía eléctrica correspondiente al mes de julio, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842706, denominada **75% FODES INVERSION,** por la cantidad de TRECE MIL SESENTA DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($13,060.31), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO**, para el pago de recibos de energía eléctrica del mes de julio del presente año, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal y Considerando**;** que laEducación es un eje muy importante en el Desarrollo Integral de la Persona, como de un Municipio y vista la nota enviada por el director José Melvin Contreras López del Centro Escolar Caserío Colonia la Sabana Cantón Apancoyo Arriba, en la que solicita a este concejo Municipal, que se le apoye con el pago de un maestro que imparta clases en dicho Centro Escolar, ya que los más beneficiados son las niñas y niños de dicho caserío. Por TANTO el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: a) Aprobar la nota enviada por el director José Melvin Contreras López del Centro Escolar Caserío Colonia la Sabana Cantón Apancoyo Arriba, y contrátese como maestra a: MADELEY ALEJANDRA TREJO SANTOS, a partir del día catorce de agosto al treinta de Noviembre del presente año, con un sueldo mensual de: TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($304.17), b) Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue fondos, de la Cuenta Corriente correspondiente; por la cantidad de: TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($304.17), en concepto de pago por dicho servicio. Autorizar al presupuestario hacer las reformas al presupuesto Municipal vigente.- CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE para el pago de recibos de energía eléctrica correspondiente al mes de junio y julio del presente año, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($11,573.41), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, para el pago de recibos de energía eléctrica de los sistema de bombeo correspondientes al mes de junio y julio del presente año, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con cuarenta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal